



CORTES GENERALES

ANEXO III

SUBSANACIÓN DE ERRORES

Proceso: Convocatoria pública de oposición para la provisión de cuarenta y cinco plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales.

Fecha de aprobación de la convocatoria: 24 de noviembre de 2022

Fecha de publicación de la convocatoria: 7 de diciembre de 2022

Apellidos y nombre

DNI n.º

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		
A)	<input type="checkbox"/>	D.N.I. nº _____ Deberá acompañar fotocopia completa de DNI – anverso y reverso.
B)	<input type="checkbox"/>	a) En caso de abono de los derechos de examen (15 euros), es preciso aportar justificante de transferencia bancaria, donde figure: la cuenta de destino (CaixaBank, cuenta número ES42 2100 5731 7502 0025 6902, o en el caso de clientes de CaixaBank (línea abierta clientes) a través del Código Entidad 0792192, en la forma que se indica en la Base Quinta.1 de la convocatoria; la cantidad ingresada; y, en el concepto, la indicación "UJCG", así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad. b) En caso de exención por encontrarse en situación de desempleo, debe acompañarse documento que acredite estar inscrito en situación de desempleo, y que tal acreditación comprenda un período mínimo ininterrumpido de seis meses, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE (7 de diciembre de 2022).
C).	<input type="checkbox"/>	Deberá declarar la titulación requerida que posee el aspirante y que le habilita para concurrir a esta oposición, con su denominación oficial completa, y centro que expidió el título _____ _____
D)	<input type="checkbox"/>	Presentar certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.
E)	<input type="checkbox"/>	Acreditar que se posee la edad mínima requerida en la convocatoria.

En, a de de
(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Cortes Generales

- Finalidad: gestión de la oposición.

- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].

- Destinatarios/as: el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de cada Cámara.

- Derechos: los/las interesados/as tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en

<https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/trabajarformarsenado/convocatorias/procesosselectivos/index.html>

y <https://www.congreso.es/cem/proteccion-de-datos>



CORTES GENERALES

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUARENTA Y CINCO PLAZAS DEL CUERPO DE UJIERES DE LAS CORTES GENERALES